



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000071/2017

VISTO: la Factura "B" N° 0004-00000148 de fecha 09 de Mayo de 2017, de Coffey Marcela Adrian (C.U.I.T. N° 27-18151456-1) de la PROFESIONAL PRINT,y;

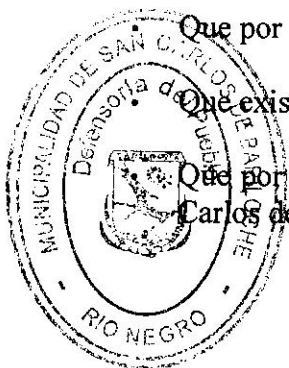
CONSIDERANDO:

- Que Bariloche es un Municipio Intercultural y esta Defensoría ha trabajado los últimos cuatro años por los grupos de los pueblos originarios, siendo muy importante el trabajo comunitario en reivindicación por los derechos que le asisten.
- Que el trabajo consiste en la edición de una publicación estilo folleto que pone como objetivo responder desde el saber científico académico, pero para un vasto público, a diferentes prejuicios hacia el pueblo Mapuche que se encuentran muy extendidos en la zona.
- El formato es 2 hojas tamaño oficio apaisadas dobladas al medio de ambas caras (de manera que quedan 8 paginas) en colores, que contienen texto, fotografías y documentos.
- Que el trabajo cuenta con el aval y el apoyo económico del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), "*Poblaciones Mapuce de la cuenca del Nahuel Huapi: hacia el reconocimiento identitario y sus derechos socioeconómicos y culturales*", financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), instrumentado por las Universidades de Buenos Aires (UBA) y del Comahue (UNCOMA).
- Que entre las Instituciones y organizaciones intervinientes (además de la Defensoría del pueblo de Bariloche) se encuentran: Programa "*Economía política y formaciones sociales de fronteras: etnicidades y territorios en redefinición*", Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires (FfyL-UBA) Cátedra de Extensión Rural y Facultad de Turismo (FATU) - Asentamiento Universitario San Martín de los Andes - Universidad Nacional del Comahue (AUSMA-UNCOMA). Comunidades Mapuce Lof Paicil Antriao; Lof kintupuray; Lof kinxikew; Consejo Zonal Lafkence - Confederación Mapuce Neuquina (Provincia de Neuquén). Lof Mapuce Wiritray; Lof Takul Cheuke (provincia de Río Negro). Biblioteca Municipal "Raúl Alfonsín" - Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Programa radial "*Patagonia Camino y Tiempo*", LRA 30 Radio Nacional Bariloche (provincia de Río Negro).
- Que la factura del visto corresponde a la impresión de 1000 (Mil) ejemplares cuyo formato es de 2 hojas tamaño oficio apaisadas dobladas al medio de ambas caras (de manera que quedan 8 páginas) en colores, que contienen texto, fotografías y documentos.
- Que el folleto se encuentra actualmente en etapa de edición, corrección de detalles menores (y finales) y de algunos datos por parte de los autores, y se encuentra en proceso de autorización del logo por parte del CONICET.

Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.

Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.

Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.




LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

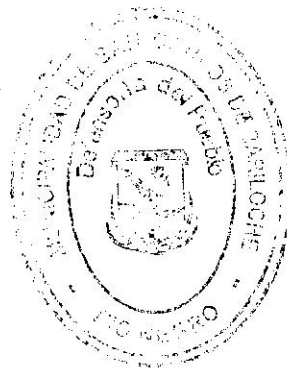
ARTICULADO:

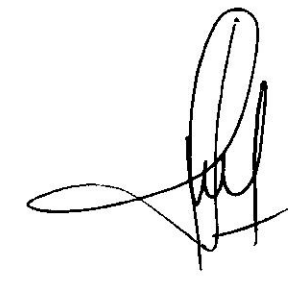
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Coffey Marcela Adriana (C.U.I.T. N° 27-18151456-1)** para cancelar las facturas "B" N° 0004-00000148 de fecha 09 de Mayo de 2017 por \$ **5.000,00 (Pesos Cinco Mil)** pago de 1000 Impresiones 2 hojas oficio color 4/4.
2. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 3.10.19.0241.00.05 Programa Recursos Propios Promoción de Derechos.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Mayo de 2017




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche